

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Bono Adicional de Millas por tus compras

Tarjetas Ficohsa Mastercard AAdvantage® Black y Platinum



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Banco Ficohsa otorgará a los tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito Ficohsa / AAdvantage® Mastercard un bono adicional de millas AAdvantage® por una única vez si el cliente realiza consumos con su tarjeta de acuerdo con la siguiente tabla:

Tarjeta	Millas adicionales	Reto de consumo en US \$
Platinum	5,000	\$1,000
Black	10,000	\$2,000

El cliente ganará 1 Loyalty Point por cada milla base acumulada, pero no aplica para millas de bonificación, bienvenidas, o promociones.

3. **Participantes:** En esta promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito Ficohsa AAdvantage® Mastercard Black y Platinum emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. de la marca MASTERCARD que cumplan con el reto de facturación durante el período de la promoción.
4. **Vigencia de la promoción:** La presente promoción estará vigente del 1 al 31 de marzo 2026.

5. Beneficios de la promoción:

- Se les otorgará un bono adicional de millas por cumplir el reto de consumo establecido en la siguiente tabla:

Tarjeta	Millas adicionales	Reto de consumo en US \$
Platinum	5,000	\$1,000
Black	10,000	\$2,000

6. Restricciones:

- Participan los clientes activos de tarjetas de crédito Ficohsa AAdvantage® Mastercard Black y Platinum.
- Límite de acumulación de bono adicional: 5,000 millas para Platinum y 10,000 millas para Black.
- Al cumplir la meta de facturación, recibirás un bono de millas que se acreditará a tu cuenta AAdvantage® en un plazo máximo de 30 días posteriores al cierre de la promoción. Loyalty Points: El cliente ganará 1 Loyalty Point por cada milla base acumulada, pero no aplica para millas de bonificación, bienvenidas o promociones. American Airlines, AAdvantage® y el Símbolo de Vuelo son marcas de American Airlines, Inc. American Airlines es miembro de la alianza oneworld®. oneworld® es una marca registrada de oneworld Alliance, LLC. American Airlines se reserva el derecho de cambiar el programa AAdvantage® en cualquier momento y sin previo aviso, y a clausurarlo avisando con seis meses de anticipación. American no se hace responsable de los productos o servicios ofrecidos por otras compañías participantes. Para más información visita aa.com/millas.
- Para esta promoción aplican únicamente transacciones de compras y no aplican transacciones de retiros de efectivo. Transacciones y compras no elegibles para acumulación de millas: Todo cargo que no sea considerado compra como, por ejemplo:
 - a) Aportes a inversiones, Seguros de Cobertura, Cuotas de Extra-financiamiento e Intra-financiamiento, Pago de impuestos, Cargos Bonificables, Transacciones en Casino, Casas de Juego y similares.

- b) Los cargos efectuados para pagar comisiones administrativas establecidas por Banco Ficohsa, tales como, pero sin limitarse a estas: cargos por membresía, seguros, intereses por financiamiento y planes de asistencia.
 - c) Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.
 - d) Distribuidores de materiales, herramientas y suministros de construcción.
 - e) Transacciones relacionadas a cheques de viajero, criptomonedas, envío de remesas en línea, giros postales. (Transacciones Quasi Cash)
 - f) Banco Ficohsa podrá excluir en cualquier momento, categorías de comercios o comercios específicos, de la acumulación de millas AAdvantage® por compras, a discreción y sin previo aviso.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.